



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

---

**Cláusula primera: Objeto del contrato.**

1.1.- El objeto del contrato será la realización del mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de los centros dependientes del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife. El servicio prestará la atención que permita obtener el mejor rendimiento energético, evitando el deterioro prematuro de las instalaciones, observando la seguridad y máxima eficacia de sus prestaciones.

1.2.- El servicio se realizará en la Sede del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, así como en el Parque de Bomberos de Santa Cruz, con una periodicidad bimestral, siendo los equipos que se detallan a continuación:

1) Sede administrativa del Consorcio. Avda. Francisco La Roche nº 11, entreplanta, Santa Cruz de Tenerife:

- 1 unidad: FT25 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 0904805
- 1 unidad: FT25 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 0904822
- 1 unidad: FT35 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 7009501
- 1 unidad: FT35 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 9903028
- 1 unidad: FT35 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 9903046
- 1 unidad: FT40 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 0900241
- 1 unidad: FT40 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 900258
- 1 unidad: MA90 UD EXTERIOR DAIKIN MULTISPLIT R22; nº serie: 9000257
- 1 unidad: MA90 UD EXTERIOR DAIKIN MULTISPLIT R22; nº serie: 9000301

2) Parque de Bomberos de S/C de Tenerife. Calle Tomé Cano nº 9, Santa Cruz de Tenerife:

- 1 unidad: FT40 UD INTERIOR PARED DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 7901447
- 1 unidad: RE40 UD EXTERIOR DAIKIN TIPO SPLIT; nº serie: 9901762



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

**Cláusula segunda: Características técnicas del servicio.**

2.1. El servicio comprenderá las visitas de revisión e inspección por personal cualificado cada dos meses, en las que se realizarán las tareas que se indican a continuación, con la frecuencia que se señala dentro de un ciclo anual:

1. Tratamiento nº1: primero y undécimo (1º / 11º) mes:

- limpieza de filtros
- limpieza de evaporador
- limpieza de bandeja y desagüe
- limpieza de envolvente
- limpieza centrífugo ventilador
- limpieza componentes eléctricos
- engrase partes móviles
- revisión de la tensión de alimentación y del consumo eléctrico del sistema
- revisión de las protecciones y controles
- revisión de temperatura de entrada y salida de evaporadores
- revisión de temperatura entrada condensadores
- revisión de presiones de alta y baja
- corrección de vibraciones
- pintado de bancada

2. Tratamiento nº 2: tercero, séptimo y noveno (3º, 7º y 9º) mes:

- limpieza de filtros
- limpieza de evaporador
- limpieza de bandeja y desagüe
- engrase partes móviles
- revisión de la tensión de alimentación y del consumo eléctrico del sistema
- revisión de temperatura de salida de evaporadores
- revisión de la temperatura de entrada de los condensadores
- limpieza de rejillas y difusores
- regulación del caudal de difusores, paro y rearme manual

3. Tratamiento nº 3: quinto (5º) mes:

- limpieza de filtros
- limpieza de evaporador
- limpieza de bandeja y desagüe
- limpieza de envolvente
- limpieza del centrífugo del ventilador
- limpieza de componentes eléctricos
- engrase de partes móviles
- revisión de la tensión de alimentación y del consumo eléctrico del sistema
- revisión de temperatura de entrada y salida de evaporadores



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

- revisión de temperatura de entrada de condensadores
- revisión de presiones de alta y baja
- corrección de vibraciones

**2.2. El servicio no incluye:**

- Piezas de recambio, requeridas para la reparación, si fueran necesarias.
- Averías ocasionadas por deficiencias en el suministro eléctrico.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas o ambientales externas a los equipos.
- Reparaciones de desperfectos ocasionados por la incorrecta utilización de los equipos.
- Conexiones erróneas realizadas por personal ajeno a la empresa de mantenimiento.
- Movimiento o traslado de las instalaciones de su emplazamiento original, así como la reconstrucción o reacondicionamiento de las máquinas.

2.3. Independientemente de las revisiones pactadas, la empresa adjudicataria atenderá cuantas averías le sean solicitadas, para las cuales garantizará un plazo de intervención no mayor de cuarenta y ocho (48) horas. Las cuales serán facturadas de forma independiente al servicio de mantenimiento que se contrate con las condiciones ofrecidas por el adjudicatario.

**Cláusula tercera: Precio del contrato.**

El presupuesto máximo de contratación asciende a la cantidad de mil ochocientos euros (1.800,00 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2009

La Técnico,

El Gerente,

Patricia Soto Bastarrica

Joaquín Delgado Feliciano